



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2021-A-MPR

Requena, 10 de marzo de 2021.

### VISTO:

El Memorándum N° 075-2021-A-MPR, de fecha 10 de marzo del año 2021, el Oficio N° 031-2021-GM-MPR, de fecha 09 de marzo del año 2021 y el Oficio N° 053-2021-MPR-OCI-0439, de fecha 25 de febrero del año 2021, referente a la designación del Funcionario Público de la Entidad, que realizará la labor de monitoreo el proceso de implementación de las recomendaciones del Plan de Acción, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su artículo 192° inc. 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, de fecha 23 de noviembre del año 2020, se aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", la misma que en su numeral 6.4.4.1 literal b) establece que el funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, es el funcionario público con la máxima autoridad administrativa de la entidad (...);

Que, mediante Oficio N° 031-2021-GM-MPR de fecha 09 de marzo del año 2021, el Gerente Municipal solicita la designación del funcionario responsable para realizar el monitoreo el proceso de implementación de las recomendaciones del Plan de Acción aprobada;

Que, mediante Memorándum N° 075-2021-A-MPR, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Requena, dispone a la Oficina de Secretaría General la Proyección de la Resolución de Alcaldía para la designación del funcionario responsable para realizar el monitoreo el proceso de implementación de las recomendaciones del Plan de Acción aprobada, cuya designación recae en la persona del Lic. Fernando Ribeyro Cárdenas, Gerente Municipal;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Gerencia Municipal; y de conformidad con lo establecido en los Artículos 6º, 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes del Órgano de Control Institucional, al siguiente funcionario.

Nombre : Lic. Fernando Ribeyro Cárdenas  
Cargo : Gerente Municipal  
DNI N° : 07336143  
Teléfono : 932240951  
Correo : feriquitos@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, al Órgano de Control Institucional y a las demás áreas interesadas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Requena ([www.munirequena.gob.pe](http://www.munirequena.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Orlando Enrig Jakers Huáymacari  
Alcalde

C.C.  
OAJ  
GM  
GAF  
OCI  
GPPO  
GDUI  
Archivo

OEJH/nvi